



**II JUEGOS DEPORTIVOS DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
TRIATLÓN**

**1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **TRIATLÓN** a realizarse en el marco de los II Juegos Deportivos de Mar y Playa, tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., del 21 al 23 de mayo de 2015.

**2. DIAS DE COMPETENCIA:**

Un máximo de cuatro (4) días de competencia.

**3. CATEGORÍA Y GENEROS**

Se efectuarán en categoría ÚNICA Damas y Varones con una edad mínima de 16 años para ambos géneros, nacidos en el año de 1997.

**4. MODALIDADES Y DISTANCIAS:**

		<b>NATACIÓN</b>	<b>CICLISMO</b>	<b>ATLETISMO</b>
<b>4.1.</b>	Triatlón Sprint	750 m	20 km	5 km
<b>4.2.</b>	Triatlón por equipos D y V (LOS DOS MEJORES TIEMPOS)			
<b>4.3.</b>	Triatlón por relevos (2 V - 2 D)			

**5. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas, afiliadas a la Federación Colombiana de Triatlón que cumplan con los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa, con un mínimo de competencia de 4 departamentos.

**6. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

**6.1.** Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso; con un mínimo de competencia de 4 departamentos.



**II JUEGOS DEPORTIVOS DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
TRIATLÓN**

**7. REGISTRO DEPORTIVO**

Para poder representar a un Departamento, al Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, los deportistas deberán:

- a) Estar registrados como deportista, en la Liga, del departamento a representar, a la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental.
- b) Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
- c) El deportista que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro deportivo y además de sección político administrativa, se inhabilitara para participar en los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa
- d) No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopajes a la fecha de la inscripción definitiva.

**8. INSCRIPCION NOMINAL**

**9. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **TRIATLON** a realizarse en el marco de los II Juegos Nacionales de Playa, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
5	5	5

**10. CUPOS POR DELEGACIÓN**

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo por género
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Un (1) entrenador
<b>ATLETAS</b>	Tres (3) por género



## **II JUEGOS DEPORTIVOS DE MAR Y PLAYA CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. TRIATLÓN**

### **11. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **11.1 ESCALAFON ABSOLUTO NACIONAL**

La Federación Colombiana de Triatlón establecerá un escalafón por prueba y rama con los resultados oficiales de los Campeonatos que se realicen en aras de determinar aquellos clasificados para representar a sus Departamentos. (Eventos de SAI, Cartagena y Antioquia distancia sprint)

#### **12.1. MARCAS MÍNIMAS**

**12.2. OFICIALIZACIÓN CLASIFICADOS:** La Federación Colombiana de Triatlón mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los Juegos, el listado de deportistas clasificados por Sección Político-Administrativa, competencia y modalidad con su respectiva marca mínima, fecha y lugar de realización.

### **13. PROGRAMACIÓN**

El campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Triatlón y la Dirección Técnica de los Juegos Deportivos de Mar y Playa, teniendo en cuenta las condiciones movilidad, disponibilidad de vías y horarios que se concreten con las autoridades locales y nacionales.

***El Campeonato de Triatlón de los II Juegos Deportivos de Mar y Playa, será considerado por la Federación Colombiana de la disciplina, como evento selectivo para determinar la base del equipo que representará a Colombia en los próximos Juegos Sudamericanos de Playa Pimentel 2015 (Perú).***

### **14. RECORRIDOS Y PLANIMETRÍAS:**

**14.1.** La Federación Colombiana de Triatlón de común acuerdo con la Dirección Técnica de los Juegos y la Organización local de sede, propondrá la mejor alternativa de recorridos, de manera que obedezca a un pleno acuerdo con las autoridades locales de la sede.



## **II JUEGOS DEPORTIVOS DE MAR Y PLAYA CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. TRIATLÓN**

**14.2.** Por lo menos con un (1) mes de anticipación a la fecha de realización de los Juegos, la Federación Colombiana de Triatlón elaborará los levantamientos gráficos de los recorridos para cada modalidad, con sus correspondientes altimetrías y planimetrías, horario, lugar de salida y llegada de cada competencia y la ubicación de los parques cerrados con las diferentes áreas de transición, para darlos a conocer a todas las Entidades Territoriales participantes.

### **15. ASPECTOS TECNICOS**

**15.1.** Los Campeonatos se desarrollarán de conformidad con las reglas de la Federación Internacional de Triatlón para cada modalidad convocada y las normas de la Federación Colombiana de Triatlón vigentes a la fecha de realización de los Juegos.

**15.2.** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento y los casos de tipo técnico-deportivo serán resueltos por la Federación Colombiana de Triatlón y/o la Dirección Técnica de los Juegos si se presentan antes de los Juegos o por la Dirección de Campeonato a partir de la realización de la reunión informativa, de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

### **16. CONTROL AL DOPAJE**

**16.1.** Durante el Campeonato de Triatlón de los Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**16.2.** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa y de la Federación Colombiana de Triatlón.

**16.3.** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje, La Federación Colombiana de Triatlón y la Organización de los Juegos.

### **17. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**17.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Triatlón, mediante resolución, por lo menos con una (1) semana de antelación a la fecha de realización



**II JUEGOS DEPORTIVOS DE MAR Y PLAYA  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
TRIATLÓN**

de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**17.2. Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga o el representante de la Federación en caso que no hubiere liga.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión previa informativa.


**17.3. Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Campeonato
Un	(1)	Delegado Técnico
Catorce	(14)	Jueces nacionales, que tendrán a su cargo el juzgamiento de las competencias.
Diez y seis	(16)	Jueces auxiliares.

**18. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa y la Federación Colombiana de Triatlón, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE**  
Director General de Coldeportes

  
**JAVIER GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**  
Presidente  
Federación Colombiana de Triatlón